

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS:
COP/aod
29/01/13

DECRETO EXENTO N° 000001,37

LITUECHE, **29** ENE 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, la aplicación de la Ficha Social, la cual es condicionalmente para cualquier programa de tipo social.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere de una encuestadora habilitada para tales efectos, que cumpla con los requisitos mínimos para el cargo y que esté acreditada para realizar dichas encuesta por los organismos competentes.
- El Convenio de colaboración vigente entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir para la contratación de esta encuestadora, funciones y el perfil que debe cumplir.
- El Decreto N° 1686 de fecha 03 de agosto de 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
- Que la señorita Daniela Morales Orellana, cumple con los requisitos y certificación que solicita el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Regional Ministerial O'Higgins para poder ejecutar el Programa de encuestaje, aprobando la prueba requerida.
-

VISTOS:

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo como Encuestadora de la Ficha Social de acuerdo a Convenio vigente período 2012-2013, dependiente del Departamento Social de la Municipalidad de Litueche.

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Srta. Daniela Valentina Patricia Morales Orellana, Cédula de Identidad N° 18.335.297-0, por la mensual de \$ 290.000.- (Doseientos noventa mil pesos), Impuesto Incluido.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

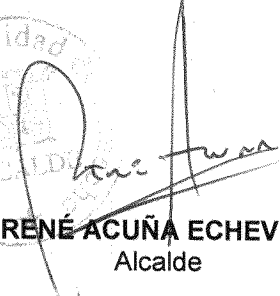
REMITASE copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

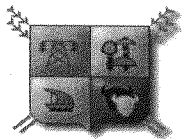
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MSOP/COP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCUESTADORA FICHA PROTECCION SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

En la comuna de Litueche, a diecisiete días del mes de enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT Nº 69.091.100-0, representada en este acto por su Alcalde don **René Acuña Echeverría**, RUT Nº 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, por una parte; y por la otra, doña **Daniela Valentina Patricia Morales Orellana**, RUT Nº 18.335.297-0, domiciliada en Pasaje Jhon Kennedy Nº 851, comuna de Litueche, en adelante e indistintamente "Encuestadora", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: por el presente acto, La Municipalidad de Litueche contrata a doña Daniela Valentina Patricia Morales Orellana, para que preste Servicio en lo siguiente:

- Contacto de cada familia que nombra el Ministerio de Desarrollo Social
- Entregar convocatoria adjuntando declaración simple de residente y solicitar boletas de consumo de luz y agua.
- Realizar ficha de registro de residentes
- Digitalizar fichas de registros
- La encuestadora deberá realizar como mínimo 100 fichas Sociales al mes.

SEGUNDO: La I. Municipalidad se compromete a proporcionar todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio antes señalado.

TERCERO : Por medio del presente instrumento el Alcalde que comparece, encomienda a doña Daniela Valentina Patricia Morales Orellana efectuar la ejecución del trabajo señalado en el punto Primero.

CUARTO : La I. Municipalidad de Litueche no se hace responsable de los posibles accidentes de trabajo que pudieren sufrir el contratado y las personas que laboran con el durante la ejecución de los servicios contratados.

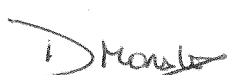
QUINTO: El presente contrato de trabajo entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día 31 de marzo de 2013, por lo que el contratado está obligado a ejecutar los servicios de acuerdo a los plazos e instrucciones impartidas por el Departamento Social.

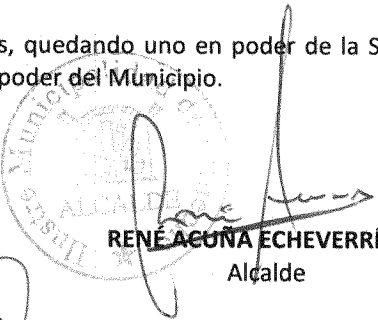
SEXTO: La I. Municipalidad de Litueche cancelará por la ejecución de servicios, la cantidad de \$ 290.000.- (doscientos noventa mil pesos), impuesto incluido. Estos montos serán cancelados al término de cada mes calendario, previa emisión de la boleta de honorarios correspondientes, acompañando un informe detallado de las actividades efectuadas, el cual deberá consignar número de fichas realizadas, el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica Departamento Social.

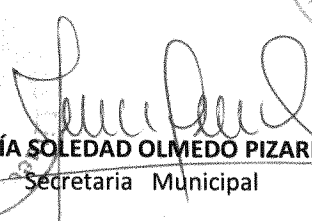
SEPTIMO: Las funciones señaladas en el punto primero de este contrato, serán desarrolladas de Lunes a Viernes, en horario de 08:30 a 13:00 hrs. Y desde las 14:00 a 17:30 hrs. No imposibilitando que el municipio, por la naturaleza de los servicios, pueda destinado a cumplir funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente contrato.

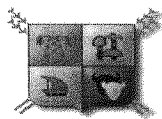
OCTAVO: Para todas los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinario de justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Srta. Daniela Valentina Patricia Morales Orellana y los otros tres en poder del Municipio.


DANIELA MORALES ORELLANA


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIAS
MUNICIPALES PARA APLICAR LA FICHA SOCIAL EN SECTORES RURALES DE NUESTRA COMUNA**

GENERALIDADES:

Los presentes términos de referencia tiene por objeto regular el proceso de postulación para la contratación del servicio de Transporte para el traslado de Funcionarias Municipales para aplicar la Ficha Social.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los Oferentes que se interesen por participar de estos servicios de transporte , deberán contar con Licencia de Conducir acorde al servicio solicitado como así también el vehículo deberá estar con su documentación al día, en buenas condiciones mecánicas, contar con el combustible necesario y deberá estar disponible para los días y horarios que el Municipio lo requiera.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contratar los servicios de Transporte para el traslado de las Profesionales para aplicar la Ficha Social, durante los meses de Febrero y Marzo del 2013.-

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS:

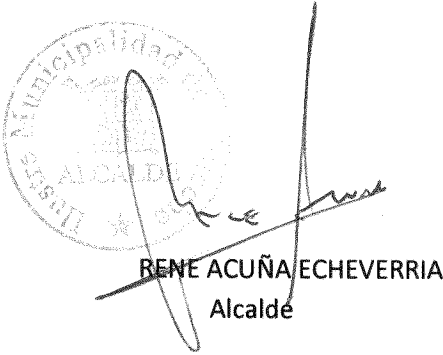
- Para los servicios de traslado, se consideran los Sectores de Quelentaro , Ranquicó , La Villa, Santa Mónica, Picaflor, El Culenar, Manquehua, Villa Manantiales, San Vicente de Pucalán, Paso del Soldado, Matancilla, Pulín y El Cuzco. La cancelación se efectuará una vez que cumpla los servicios requeridos, por lo que deberá presentar la Factura, Orden de Compra y Certificado de Recepción de los servicios que será emitido por la unidad competente, en este caso el Departamento Social .

PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO:

Los servicios de transporte se realizarán durante los meses de Febrero y Marzo del 2013, considerándose un presupuesto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) Impuesto Incluido

ASPECTOS DE EJCUCION Y PRESUPUESTO:

Experiencia en el Rubro	40%
Oferta Económica	60%



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LITUECHE, Enero del 2013.-